Usuario: JOSE ALFREDO CHAVEZ CASILLAS

Gobierno de TLAQUEPAQUE | Unidos por la Ciudad que Queremos

Dirección de Inspección a Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos

DIRECCIÓN DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

PERMISO PROVISIONAL

REFRENDO TEMPORAL NAVIDEÑO

FECHA EXPEDICIÓN 06-diciembre-2022

CLAVE: TEM001095

FOLIO TRÁMITE: 711.155

TEMPORADA NAVIDEÑA

MC 1478963

NOMBRE: POLANCO MARTINEZ RENE

UBICACION: POZA RICA

COLONIA: SAN PEDRITO

CALLE CRUCE 1: 18 DE MARZO

CALLE CRUCE 2: FAJA DE ORO

EXTERIOR: INTERIOR:

GIRO: VARIOS ROPA

SUPERFICIE: 3.00 mts.

TIPO DE CUOTA: NAVIDEÑO GENERAL

IMPORTE MT2: $ 31.00 m2.

DIAS AMPARADOS: 5

VIGENCIA A PARTIR DE: 20-diciembre-2022

""DESPUES DE3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE DE BAJA""

IMPORTE: $465.00

FECHA DE VENCIMIENTO: 24-diciembre-2022

DIAS DE TRABAJO

LUNES	NO TRABAJA		
MARTES	SI	DE: 08:00:50 a	A: 11:00:50 p
MIERCOLES	SI	DE: 08:00:22 a	A: 11:00:22 p
JUEVES	SI	DE: 08:00:22 a	A: 11:00:22 p
VIERNES	SI	DE: 08:00:25 a	A: 11:00:25 p
SABADO	SI	DE: 08:00:55 a	A: 11:00:55 p
DOMINGO	NO TRABAJA		

""NAVIDEÑO : SAN PEDRITO""

OBSERVACIONES:
ART 43 II-A

Gobierno de TLAQUEPAQUE 2022 - 2024 DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

AUTORIZO
LIC. HERIBERTO MURGIA ANGEL
DIRECTORA DE INSPACCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO
POLANCO MARTINEZ RENE

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesoreriacon una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.

QUEDA PROHIBIDO

La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos hospitales.
Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vend